



Mercados de Gestión de Recursos Naturales

Derecho Ambiental para una Economía Verde



Ignacio Sánchez García

Oficina Española de Cambio Climático

Madrid, 20 de noviembre de 2015



El comercio de derechos de emisión en la Unión Europea



Situación actual

¿Qué es un sistema de comercio de derechos de emisión?

Un instrumento de mercado que proporciona un incentivo o desincentivo económico para conseguir un beneficio medioambiental:

Que un conjunto de plantas industriales reduzcan colectivamente las emisiones de gases contaminantes a la atmósfera.

Se trata de un instrumento plenamente coherente con el Principio “quien contamina, paga” (PPP)

Características básicas

- Se pone en circulación cierta cantidad de derechos de emisión (techo)
- Al final de cierto período de tiempo, cada instalación debe entregar tantos derechos de emisión como emisiones haya realizado
- Los derechos de emisión son objeto de compra y venta:
 - Si una instalación tiene un excedente de derechos, puede venderlos
 - Si una instalación necesita más derechos para poder emitir, puede acudir al mercado y comprar
- Se está creando un mercado y un señal de precio: emitir tiene un coste

El régimen europeo de comercio de derechos de emisión

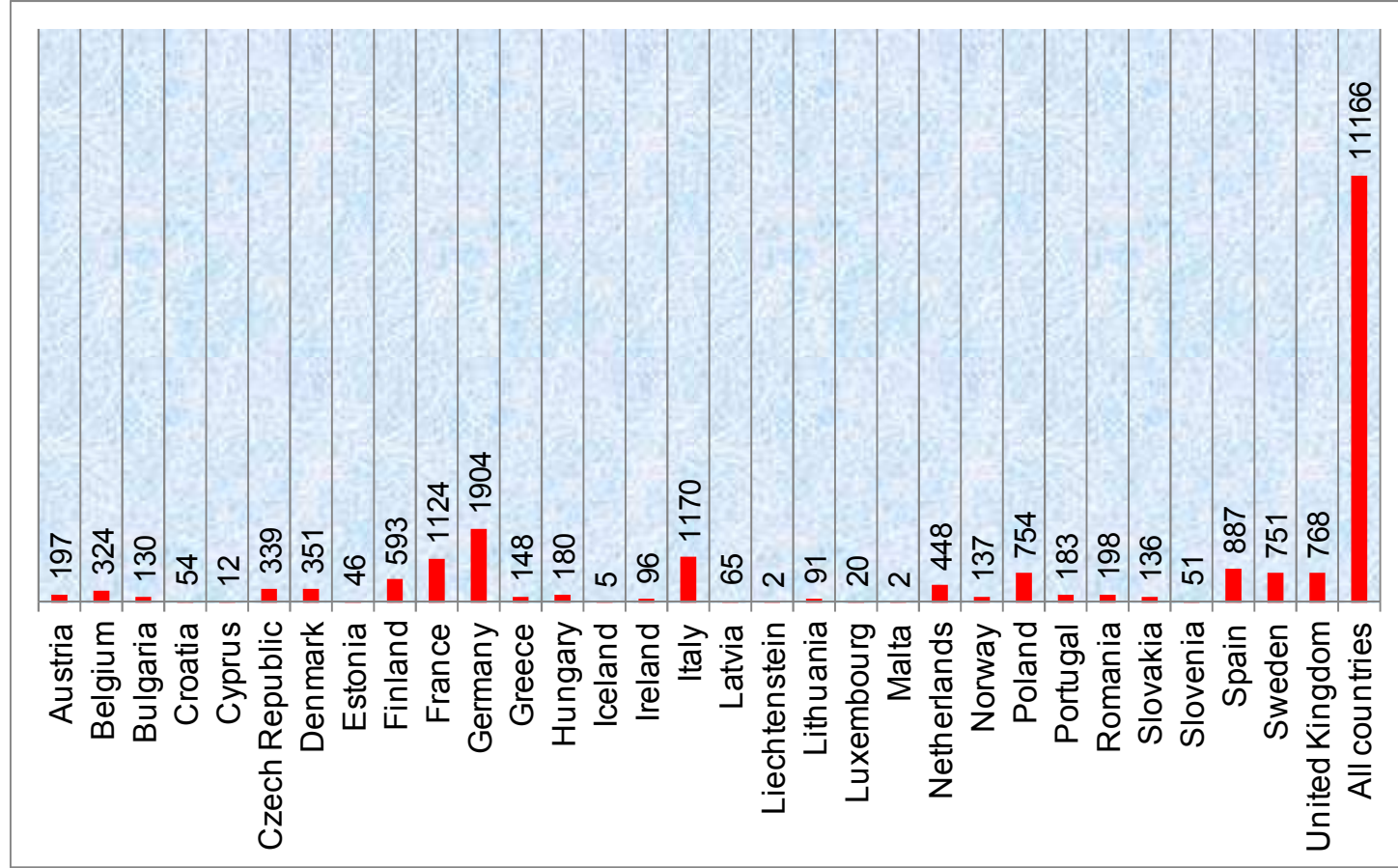
- Se establece mediante la **Directiva 2003/87/CE**.
- Entró **en funcionamiento** el **1 de enero de 2005**.
- El alcance se extiende a los **27 EEMM** y, **desde el 1 de enero de 2008**, a los países de la EFTA (**Noruega, Islandia y Liechtenstein**).
- El ámbito de aplicación incluye las **emisiones de CO2** de los **sectores más intensivos en el uso de la energía** (generación, refino, siderurgia, fabricación de cemento, papel y cartón, vidrio, productos cerámicos, etc.).
- El régimen cubre **más de 10.000 instalaciones** que representan aproximadamente el **40% de las emisiones totales** de la UE.
- Se establece un primer periodo de aplicación de 3 años (**2005-2007**) un segundo de 5 años (**2008-2012**) y los siguientes de 8 años (**2013-2020**).



El comercio de derechos de emisión en la Unión Europea

Número de instalaciones sujetas al régimen en los Estados miembros

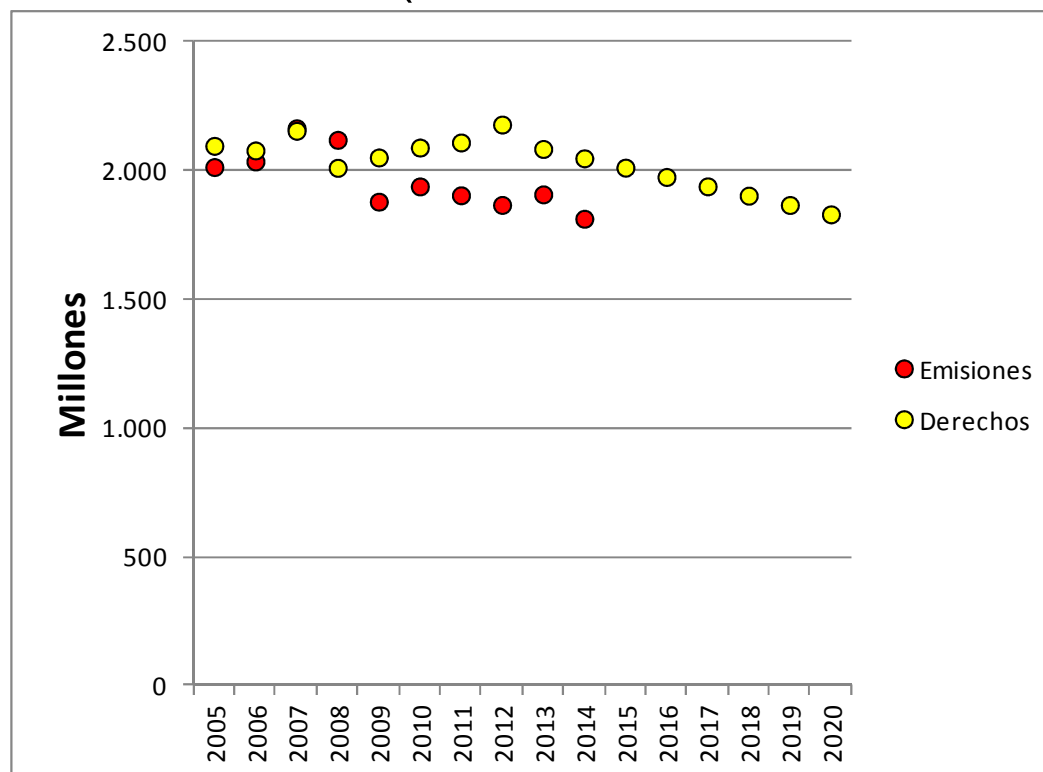
En 2014 eran más de **11.000** las **instalaciones** sujetas al régimen europeo de comercio de derechos de emisión. España es el 4º EM en número de instalaciones incluidas en el régimen.



El comercio de derechos de emisión en la Unión Europea

Volumen de asignación

- En 2005-2007 y 2008-2012:
 - Volumen total = suma de planes nacionales de asignación
- A partir de 2013:
 - Bolsa común (reducción anual del 1,74%)



Armonización de la asignación gratuita de derechos de emisión

- Reglas comunes para todas las instalaciones de todos los EEMM:
 - La generación eléctrica no recibe asignación gratuita
 - La asignación se basa en “referencias comparativas”: emisiones por unidad de producto de instalación eficiente
 - Régimen especial para instalaciones en riesgo de fugas de carbono
- La asignación se aprueba por acuerdo del Consejo de Ministros
 - Especial papel de ministerios con competencias en medio ambiente, industria y economía

Subastas de derechos de emisión 2013-2020

- Comenzaron en octubre de 2012
- Actualmente funcionan tres plataformas:
 - Plataforma común: EEX
 - Plataforma DE: EEX
 - Plataforma UK: The ICE
- Calendario:
 - Plataforma común: L, M, J (cada semana)
 - Plataforma DE: V (cada semana)
 - Plataforma UK: X (semana sí, semana no)
- Uso ingresos:
 - 90% (hasta 450 M€) para energía
 - 10% (hasta 50 M€) para cambio climático

El comercio de derechos de emisión en la Unión Europea

Subastas: resultados

| Periodo | Número de subastas | Volumen subastado | Ingresos |
|---------|--------------------|-------------------|-------------|
| 2012 | 11 | 10.145.000 | 68.533.170 |
| 2013 | 142 | 78.796.500 | 346.111.240 |
| 2014 | 148 | 55.880.500 | 330.096.810 |
| 2015 | 133 | 56.245.500 | 421.283.435 |

La cadena de cumplimiento

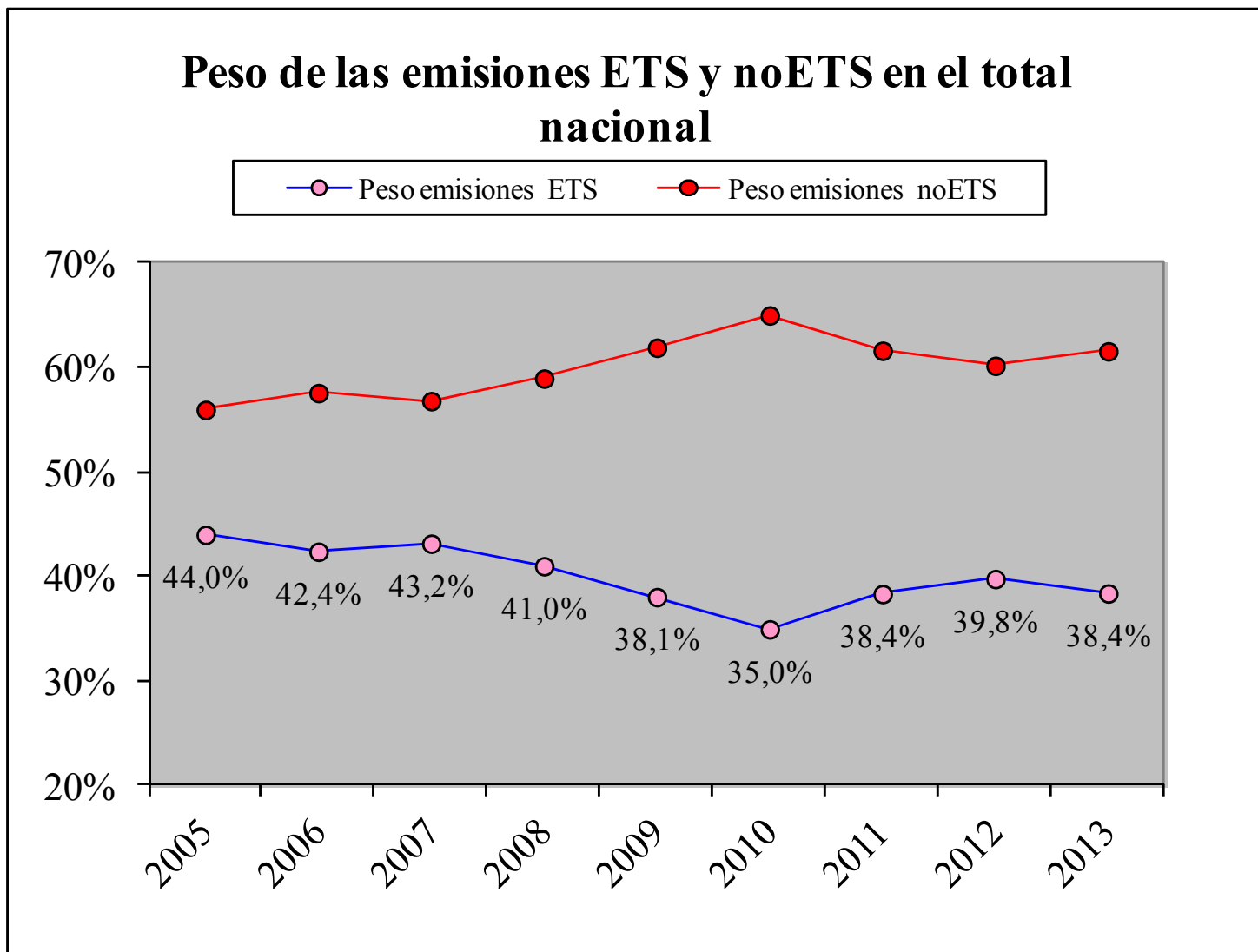
- Cada instalación debe tener una autorización de emisiones y un plan de seguimiento (CA)
- La entidad nacional de acreditación (ENAC) acredita a verificadores
- Cada año:
 - Seguimiento de las emisiones (instalación)
 - Elaboración de informe (instalación)
 - Verificación del informe (verificador)
 - Presentación a CA (instalación)
 - Validación y anotación en registro (CA)
 - Entrega de derechos de emisión (instalación)
- Régimen sancionador (multa de 100€ por derecho no entregado)

El registro

- Base de datos electrónica:
 - Permanente actualización de titularidad y control de los derechos de emisión
 - Operativa en tiempo real
 - Se financia mediante tarifas
- Infraestructura común para toda la UE, pero cada EM gestiona sus cuentas:
 - Las entidades reguladas deben tener cuenta
 - Cualquiera puede abrir una cuenta para operar en el mercado
- Evolución hacia un sistema más seguro, con elevados niveles de protección:
 - Requisitos de acceso
 - Operativa (cuentas de confianza; desfases en la ejecución de las transferencias...)
 - Vigilancia

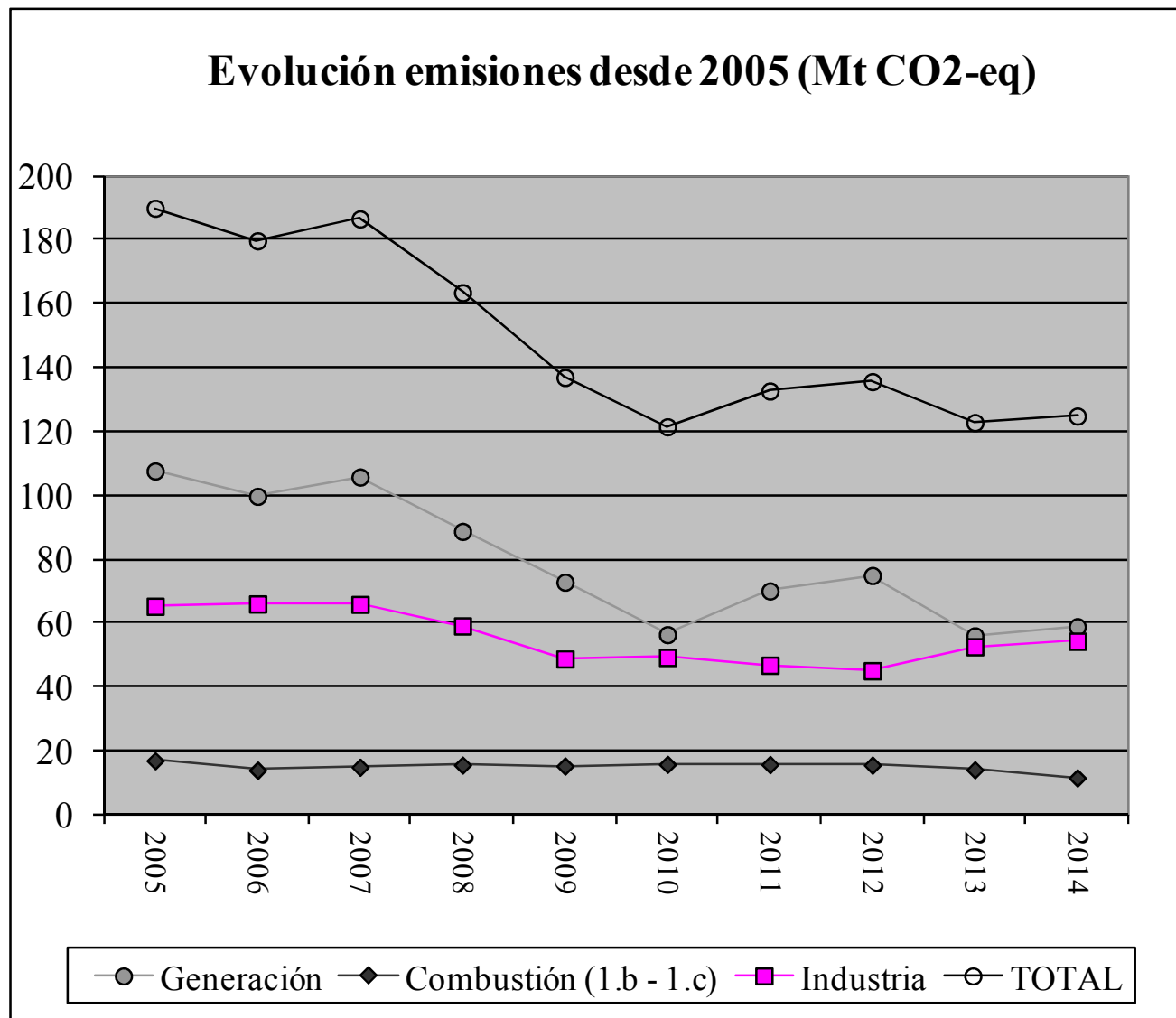
Volumen de emisiones afectado

El comercio de derechos de emisión en la Unión Europea



El comercio de derechos de emisión en la Unión Europea

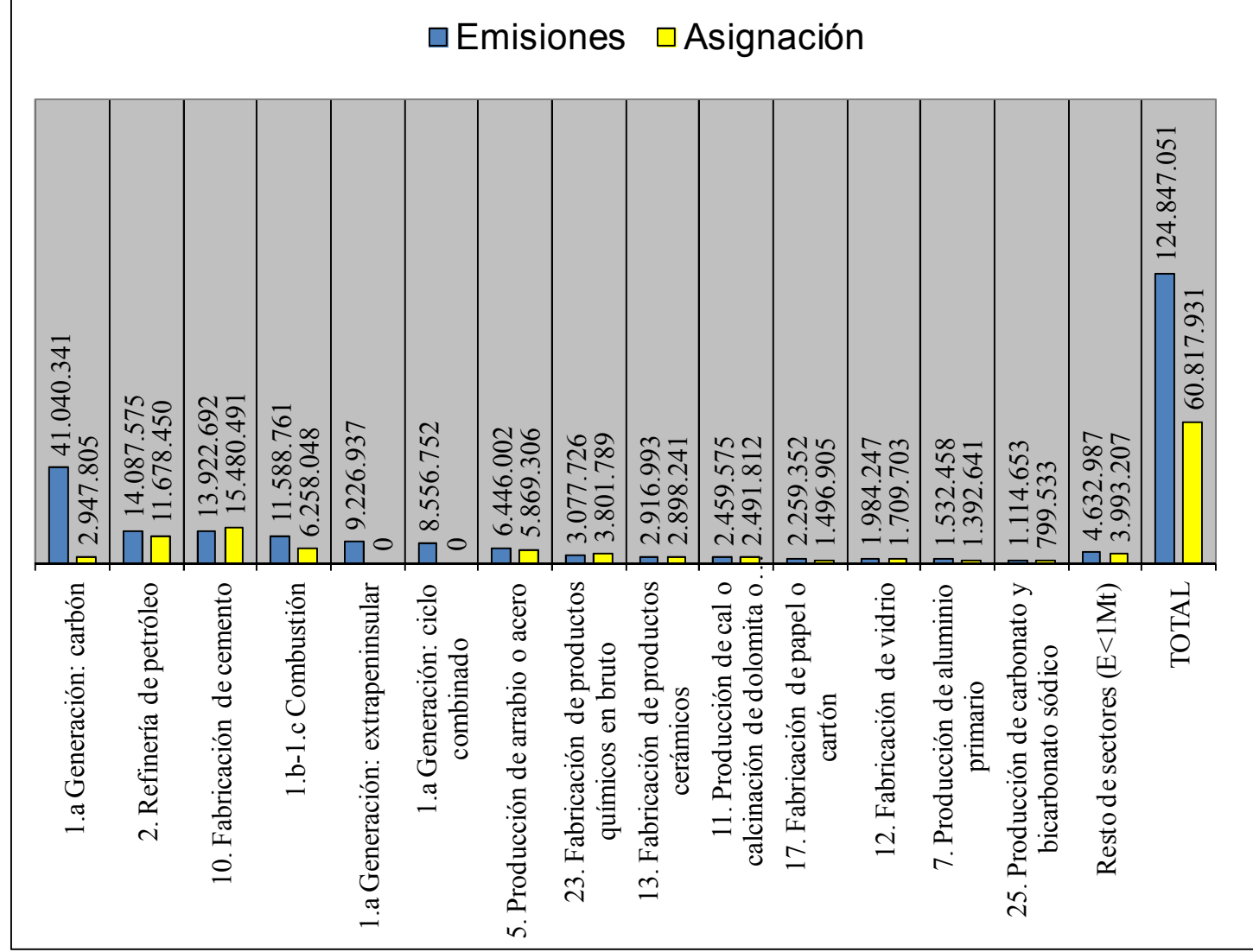
Evolución de las emisiones





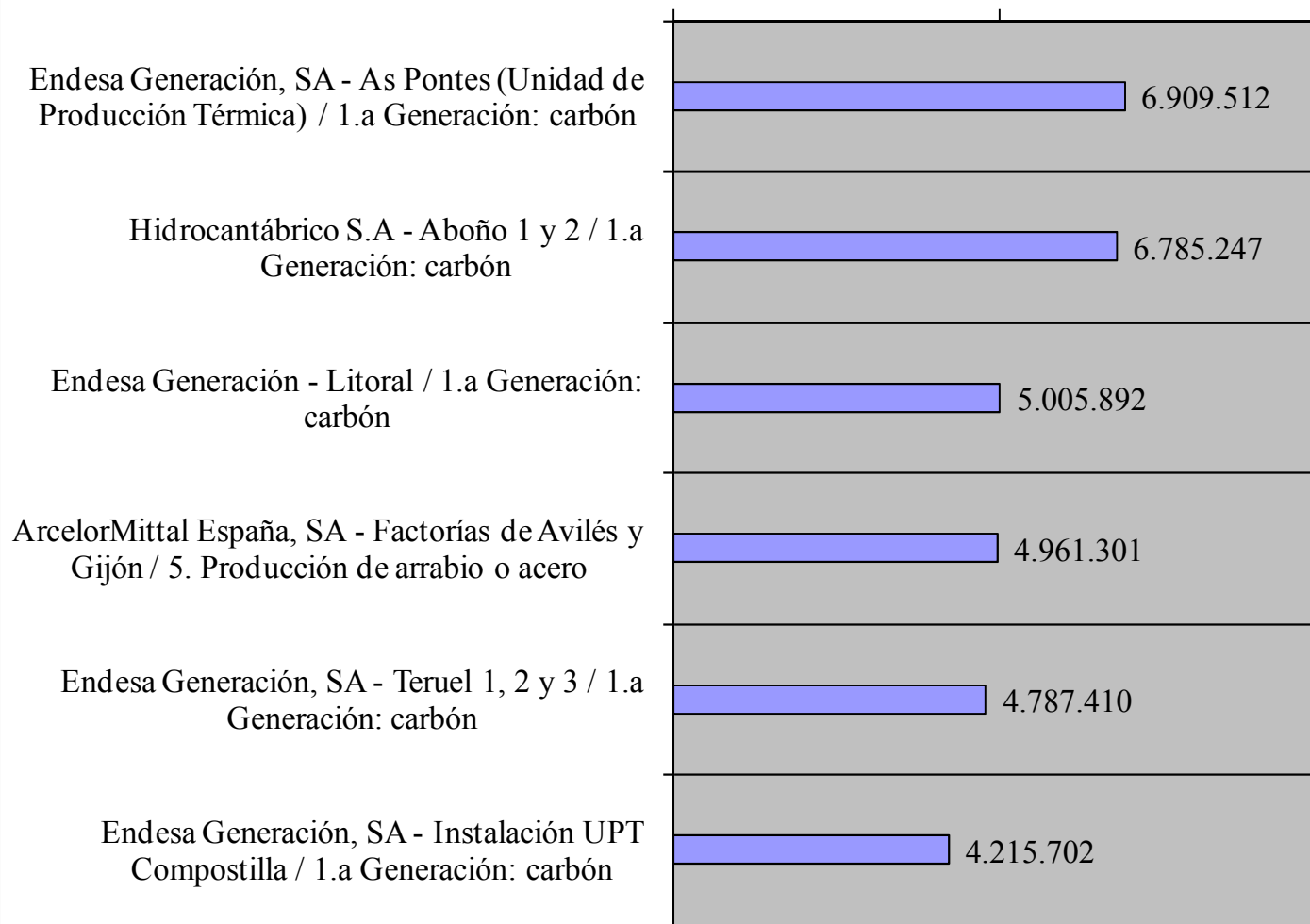
El comercio de derechos de emisión en la Unión Europea

Emisiones y asignación en 2014



Principales emisores

Principales emisores en el año 2014 (tCO₂-eq)



El comercio de derechos de emisión en la Unión Europea

Cumplimiento

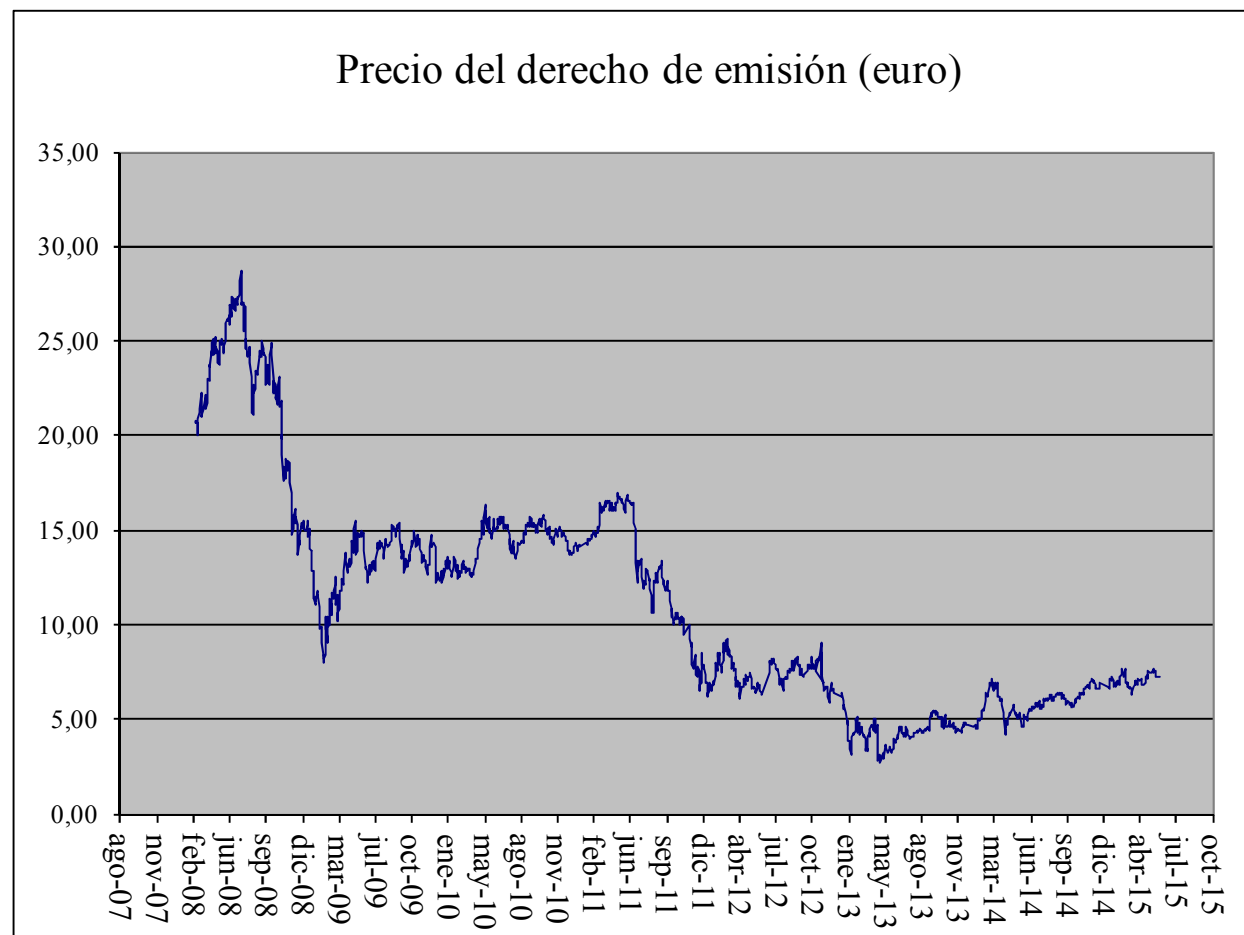
| | Número de casos | Porcentaje sobre total |
|-------|-----------------|------------------------|
| “A” | 891 | 99,44% |
| “B” | 5 | 0,56% |
| “C” | 0 | 0,00% |
| TOTAL | 896 | 100,00% |

| | |
|--|--------|
| Entregas pendientes en periodo | 84.523 |
| Peso entregas pendientes vs. Emisiones periodo | 0,03% |

El comercio de derechos de emisión en la Unión Europea

Evolución del precio del derecho

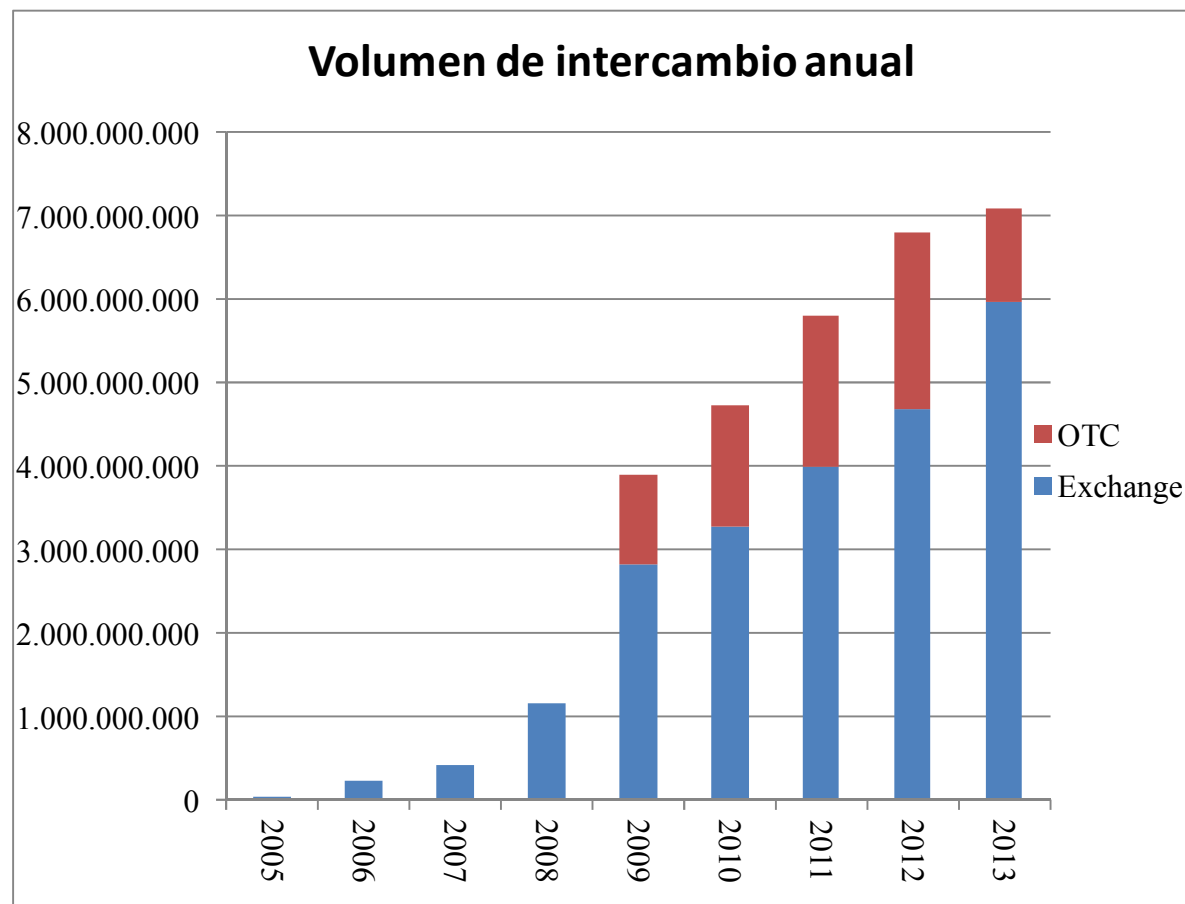
- Dos caídas pronunciadas (principios de 2008 y 2011)
- Ligera recuperación desde mayo de 2013.



El comercio de derechos de emisión en la Unión Europea

Volumen de mercado

Se observa una **tendencia sostenida al alza**, con un **volumen anual** que alcanza los **7.000 millones de derechos**.



Fuente: Pointcarbon

Inclusión de la aviación

- La aviación internacional se incluye en el régimen con efectos desde el 1 de enero de 2012:
 - Inicialmente, todos los vuelos con origen o destino en aeropuertos de la UE o AEE
- Oposición de países terceros (China, India, EEUU, Rusia...).
- Para favorecer trabajos en OACI se modifica el ámbito.
- La Decisión “parar el reloj” modifica el ámbito ya para 2012:
 - Cada operador elige: solo vuelos dentro de la UE/AEE (+Suiza), o alcance original
- Nuevo reglamento para 2013-2016:
 - Solo vuelos dentro del AEE
 - Suiza, zonas ultra periféricas, pequeños operadores comerciales (<1000 t/año) quedan fuera

Conclusiones

- Más de 11.000 instalaciones cubiertas, principales sectores industriales afectados
- Transparencia, volumen y liquidez en aumento
- Rigurosos sistemas de monitoreo y verificación implantados
- Sistema de registros en marcha
- La iniciativa privada ha creado los servicios accesorios necesarios (intermediarios, plataformas de negociación, consultoría,...)
- Cumplimiento masivo de las obligaciones
- El régimen funciona con normalidad, pero:
 - ¿El nivel actual de precios es suficiente para incentivar el desarrollo de una economía baja en carbono?



El comercio de derechos de emisión en la Unión Europea



Perspectivas

¿Qué es el marco 2030?

- Marco legislativo de la Unión sobre políticas en materia de energía y cambio climático para 2030.
- Conclusiones del Consejo europeo de octubre de 2014:
 - Reducción de emisiones GEI
 - En sectores afectados por ETS (industria, sector eléctrico)
 - En sectores no afectados por ETS (transporte, residencial, agricultura, residuos...)
 - Energías renovables
 - Eficiencia energética
 - Mercado interior de la energía (interconexiones)
 - Seguridad energética
 - Gobernanza

Objetivos

El comercio de derechos de emisión en la Unión Europea



* Sujeto a revisión en 2020, tomando en consideración un nivel para la UE del 30%

Nuevo Sistema de Gobernanza

Planes nacionales

Indicadores comunes

Seguimiento

La reforma del comercio de derechos de emisión

- Revisión del factor de reducción lineal del 1,74% al 2,2% anual
- Apoyo a la reserva de estabilidad
- La asignación gratuita continuará ...
- Programa NER400 (fondo de innovación)
- Bolsa de 2% para EEMM con PIB pc < 60% media UE (mejora de la EE y modernización del sector energético):
- Reparto bolsa de subasta entre EEMM:
 - 10% entre EEMM con PIB pc < 90% media UE
 - 90% según emisiones verificadas

Marco legislativo (1/3)

- Ley 1/2005 de 9 de marzo
- Plan Nacional de Asignación 2005-2007: RD 1866/2004
- Plan Nacional de Asignación 2008-2012: RD 1370/2006
- Seguimientos y verificación: RD 1315/2005
- Registro: RD 1264/2005
- Mesas de diálogo social: RD 202/2006
- Actos de rango inferior:
 - Órdenes ministeriales
 - Acuerdos del Consejo de Ministros.

Marco legislativo (2/3)

- Adaptación de la legislación financiera para subastar: Ley 11/2012
- Notificación de emisiones (nuevos gases/actividades): RD 341/2010
- Acreditación y verificación para aviación y asignación: RD 101/2011
- Medidas equivalente para pequeños emisores: RD 301/2011
- Notificación de cambios con efecto en la asignación: RD 1722/2012

Marco legislativo (3/3)

- Abundante legislación de la UE que es aplicable directamente:
 - Registros: Reglamento UE 389/2013
 - Subasta: Reglamento UE 1031/2010
 - Seguimiento y notificación: Reglamento UE 601/2012
 - Acreditación y verificación: Reglamento UE 600/2012
 - Asignación gratuita: Decisión de la Comisión 2011/278
 - Fugas de carbono: Decisión de la Comisión 2010/2
 - Uso de créditos internacionales: Reglamentos UE 550/2011 y 1123/2013
 - Ajustes en aviación: Decisión 377/2013 y Reglamento 421/2014



El comercio de derechos de emisión en la Unión Europea



¡Muchas gracias!